

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55214 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de concurso voluntario abreviado con número 1326/2018 de Travel Aeronautics, S.L., con CIF B-87248704, en los que se ha dictado auto de fecha 26/10/2018 acordando;

1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el procurador de los Tribunales Doña Matilde Marín Pérez, en nombre y representación de Travel Aeronautics, S.L., con CIF B-87248704.

2.- Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario al deudor Travel Aeronautics, S.L.

3.- El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

4.- se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la Conclusión del Concurso por la causa 3.ª del apartado 1.º del art. 176.bis L.Co., con los efectos inherentes a dicha declaración, en especial:

a.- Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; sin que haya lugar al cese de administrador concursal al no haber sido designado.

b.- firme la presente resolución, notifíquese la presente a los acreedores y demás interesados; inscribiendo la misma en el modo señalado en el art. 24 L.Co.; declarando la gratuidad de la inscripción en el BOE;

Y para que sirva de publicidad en forma, se expide el presente

Madrid, 26 de octubre de 2018.- La Letrada de la Admón. de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A180068839-1